

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ignacio Santos Viñuelas, número 5, 2.ª-A, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.126, folio 41, finca registral número 45.531, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.552.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo de Torres García, doña Isolina Álvarez Monico y «Eurotorres, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 16 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0581/96, sucursal 4094 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja, designada como número 10, con una superficie de 128 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.421, libro 108, folio 176, registral 7.362.

Plaza de garaje, señalada con el número 1, situada en planta sótano, con una superficie aproximada de 29 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.421, libro 108, folio 131, registral 7.353.

Se hace constar, que los bienes relacionados están sujetos a crédito preferente a favor de la comunidad de propietarios «Eurogar 5» y mancomunidad de propietarios «Eurogar».

Tipo de subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—16.541.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 5/1992, seguidos a

instancia de comunidad de propietarios edificio «Malagueña», representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra «Andigejo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mango Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 1 de junio de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local número 2, finca número 7.983, tomo 200, libro 155, folio 79.

Valor de tasación: 41.582.492 pesetas.

Urbana: Local número 5, finca número 7.985, tomo 300, libro 155, folio 82.

Valor de tasación: 3.763.463 pesetas.

Urbana: Local número 6, finca número 7.987, tomo 200, libro 155, folio 85.

Valor de tasación: 3.925.152 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—16.572.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 325/1997, a instancia de «Solbank Sbd, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las diez cuarenta y cinco horas, por primera el día 14 de junio de 1999; en su caso, por segunda el día 14 de julio de 1999, y por tercera vez el día 15 de septiembre de 1999, las fincas que al final se describen, propiedad de don Rafael Campos Oltra y doña Vicenta Carbonell Santos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, 14.100.000 pesetas cada una de ellas; para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan

Primera: Parcela urbana, parcela de terreno o solar edificable en Massamagrell, calle Correos, 82, que mide 30 palmos de frontera por 113 de fondo, o sea, 3.390 palmos cuadrados, igual a 173 metros 90 decímetros 70 centímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, sur, con parte de finca de don Antonio Redolat; izquierda, norte, con parte de la misma finca de don Francisco Villena; espalda, este, don Juan Bautista Ferrer, y por el frente, oeste, calle Correos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.849, libro 117 del Ayuntamiento de Massamagrell al folio 188, finca registral número 2.353, inscripción tercera.

Segunda: Parcela urbana de terreno en la zona residencial sector A de la segunda fase de la urbanización «Valle Residencial los Monasterios», destinada a edificación unifamiliar, con una extensión de 1.508 metros cuadrados y fachada a la avenida Sierra Calderona, sin número; está constituida por la parcela 203 de la manzana N-II, de la urbanización en término de Puzol, que linda: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, parcela 204, propiedad de don Manuel Montaña Durá; izquierda, parcela 202, propiedad de Invertesa, y por el fondo, parcelas 179 y 180 propiedad de Invertesa. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de participación de ciento quince milavas partes de una centésima en el condominio de los bienes de naturaleza comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.771, libro 172 del Ayuntamiento de Puzol, folio 56, finca registral número 15.600, inscripción primera, de dominio vigente, rectificada por la segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 7 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—16.574.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de doña Marina Cuenca Mínguez, contra

legal representante de «Entidad Mercantil Trudel, Sociedad Limitada», don Isidoro Delgado Escribano y doña María Dolores Trujillo Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Móstoles, calle Salvador Dalí, número 1, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, libro 108, tomo 1.301, finca número 11.982 (antes, 51.705, al folio 152 del tomo 661).

Valor: 13.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—13.957 CO.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Marta Diez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 1/1994, a instancia de «Herrera Marín, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Pérez Serrano, y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días el bien siguiente embargado al deudor:

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé sobre la parcela número 40, pareado con el colindante chalé sobre la parcela número 39. Consta de planta baja con una superficie aproximada de 110,40 metros cuadrados construidos y útil de 99,32 metros cuadrados y se compone de entrada, vestíbulo, escalera, aseo, estar-comedor, cocina, porche y garaje. Y planta alta, con una superficie aproximada de 102,58 metros cuadrados construidos y útil de 84,14 metros cuadrados y se compone de dormitorio principal, baño principal, tres dormitorios y estar. La vivienda ocupa una superficie total construida de 212,98 metros cuadrados y útil de 183,46 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los de la parcela donde se encuentra enclavada y el resto de la superficie se destina a espacio libre. Dicha edificación se levanta sobre la siguiente parcela número 40 de 370 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su frente o norte, con calle 3; derecha, entrando u oeste, parcela número 39; izquierda o este, parcela número 41 y, fondo o sur, parcela número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.111, libro 85 de Griñón, folio 213, finca número 9.932, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 24.600.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala la segunda, en el mismo lugar, en la Audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en esta caso los licitadores consignar, el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en la condición anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 5 de abril de 1999.—La Juez, Marta Diez Pérez-Caballero.—16.548.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Evaristo González Martínez y doña María del Carmen Roldán Arquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución